

DECRETO Nº 4199  
TEMUCO, 20 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA JOSE MENESES SALGADO /		Rut :	
<b>Funciones:</b> Desarrollar los siguientes cometidos específicos en apoyo a los funcionarios que laboran en el Servicio de Alta Resolución Labranza, en el marco de la contingencia COVID 19, en su calidad de Enfermera, en horarios de 08:00 a 17:00 horas de Lunes a viernes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar atención de enfermería del paciente y acciones derivadas del diagnóstico médico por sintomatología, sugerente a la infección por el COVID 19.</li> <li>Ejecutar acciones y/o procedimientos de enfermería, y asistir al paciente crítico, durante su estadía en el SAR y previo a su traslado.             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tratamientos endovenoso y Oxigenoterapia.</li> </ul> </li> <li>Orientar a los usuarios en el uso de la red asistencial.</li> <li>Mantener información actualizada para el profesional de enlace (telemedicina).</li> <li>Reforzar y explicar al paciente o sus familiares las indicaciones al alta.</li> <li>Realizar contra referencia a programas de APS orientando a usuarios para su atención integral en CESFAM. (PSCV, Infantil, IRA y/o ERA).</li> </ul>			
Monto Total	\$1.700.000.- /		
Período desde	01.12.2021 /	Fecha Término	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro Costo	32.74.01. /	Unidad de observación prolongada SAR LABRANZA	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021 es de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/FAO/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref. 13.510/13.12.21.

